

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 23 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 96.

Según me participa el Alcalde de Villafruel, se ha presentado ante su Autoridad el vecino D. Maximino Fraile Pastor manifestando que en la noche última le ha sido robado un caballo de su propiedad que tenía en una cuadra aislada de la vivienda, cuyas señas son las siguientes: edad cerrada, alzada seis cuartas, pelo avellanado, cola cortada, herrado, marca á fuego en la nalga derecha figurando una B, tiene una estrella en la frente.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad la busca y entrega á su dueño caso de ser habido.

Palencia 23 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

MINISTERIO DE HACIENDA.**EXPOSICIÓN.**

SEÑOR: El considerable número de infracciones forestales cometidas en los montes y demás terrenos que están á cargo del Ministerio de Hacienda, origina gran cantidad de recursos de alzada que los infractores interponen contra las sanciones penales aplicadas á los mismos; dichos recursos, en la generalidad de los que se ventilan intereses económicos de escasa importancia, producen en la Dirección general de Propiedades é Impuestos—á quien compete resolverlos, en virtud de lo preceptuado por el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, dictado para el régimen de la Sección facultativa de Montes—una aglomeración de expedientes que sobre impedir su rápida resolución, perturban el regular despacho de los otros servicios de más importancia, que ocupan la actividad de la mencionada Dirección general.

Por otra parte, la falta de armonía entre los preceptos del expresado Reglamento de 14 de Agosto de 1900 y los del Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, es causa de que se aumente aun más la perturbación en la regular marcha del servicio, de que antes se ha hecho mención, deduciéndose, en consecuencia, para hacer desaparecer aquella perturbación, la necesidad de armonizar los preceptos de los Reglamentos indicados; y desarrollándose el servicio de montes de Hacienda, en forma análoga á su similar del Ministerio de Fomento, es lógico que al modificarse el Reglamento de 14 de Agosto de 1900 para lograr la armonía antes

citada, quede el procedimiento penal en la misma forma que el de aquel Ministerio, concediéndose á los Ingenieros Jefes de Región, facultades análogas á las de los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales, entendiéndose, en cuanto á resolución de recursos de alzada se refiere, los Delegados de Hacienda, en los casos prevenidos por el Reglamento de 13 de Octubre de 1903.

Fundado en las consideraciones precedentes, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de Mayo de 1911.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Tirso Rodríguez.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan modificados los artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, dictado para el régimen de la Sección facultativa de Montes, en la forma siguiente:

«Art. 36. El Alcalde dará cuenta al Ingeniero Jefe de la Región respectiva de la resolución que hubiere dictado, si fuera de su competencia, ó, en otro caso, elevará en el mismo término á la Jefatura de la Región lo diligenciado para su substanciación.

»Los Ingenieros Jefes cuidarán de exigir el envío de dichas diligencias, si transcurriese el plazo marcado sin haber tenido efecto, como también de las ampliaciones que fuesen necesarias para completarlo, proponiendo, en caso necesario, al Delegado de Hacienda de la provincia las me-

didias que este Reglamento autoriza para que quede cumplido el servicio, sin perjuicio de las demás que aquella Autoridad adopte dentro de su competencia.

»Art. 37. Fuera de los casos en que corresponda resolver los expedientes de denuncia á los Alcaldes, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 8 de Mayo de 1884, dictarán resolución los Ingenieros Jefes de las Regiones, dentro del plazo de un mes, previo informe del Ayudante del servicio de la provincia.

»Cuando proceda el arresto gubernativo, se limitará á proponer su imposición á los Gobernadores civiles, pasándoles á este efecto el expediente.

»Art. 38. Contra los acuerdos que dicten los Alcaldes ó los Ingenieros Jefes de las Regiones, resolviendo los expedientes de denuncias, podrán los interesados interponer reclamación económico-administrativa ante el Delegado de Hacienda de la provincia, la cual se ajustará á lo dispuesto en el Reglamento de 13 de Octubre de 1903, y se tramitará y resolverá conforme á sus preceptos, ó los que en lo sucesivo le sustituyan.

»El plazo para interponer la reclamación será el de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo ó el que en adelante pueda establecerse para toda clase de reclamaciones.

»La reclamación no suspenderá la ejecución del acto, providencia ó acuerdo recurrido con todas sus consecuencias legales, incluso la recaudación de las multas y responsabilidades impuestas, pero no será necesario el previo ingreso de aquélla

para admitir y cursar la reclamación.

»Art. 39. Los Ingenieros Jefes de Región elevarán á la Dirección general de Propiedades é Impuestos, dentro de la primera quincena de los meses de Enero y Julio de cada año, un estado comprensivo de las denuncias interpuestas en el semestre anterior por contravenciones en los montes.»

Dado en Palacio á cuatro de Mayo de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Tirso Rodríguez.

(Gaceta del día 6 de Mayo.)

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.

Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Junio á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquélla; siendo circunstancia precisa, cual se tiene ya dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas, exhiban la correspondiente licencia de uso y caza, ó las respectivas matrículas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 20 de Mayo de 1911.—El primer Jefe, Baltasar Salas. 2—3

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilma. Corporación en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1910.

Día 3 de Octubre.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, con asistencia de suficiente número de Concejales y declarada abierta fué leída y aprobada el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

El de la distribución de fondos del mes de la fecha.

El de gratificar á los Guardas por la custodia de novillos durante la temporada de guardería.

Imponer el recargo municipal del 40 por 100 en las cédulas personales y el 16 en la de carruajes de lujo.

El del pago de 135 y 50 pesetas á los artistas por colocación y pintado de los bancos del paseo de la Plaza.

Dada cuenta de la instancia presentada por Gonzalo Gómez solicitando adquirir terreno de la vía pública del camino llamado de Villodre, se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Y por último se acordó anunciar la venta de novillos para el día 16 del corriente, nombrando en Comisión para presidir la subasta al Sr. Presidente y Concejales nombrados para la Comisión de festejos.

Día 10.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales y declarada abierta fué leída y aprobada el acta de la anterior y á continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó el pago de 7 pesetas al herrero Vicente Castrillo por arreglo de los bancos del paseo de la Plaza.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Sección provincial de Pósitos acordando se interese del Sr. Delegado Regio la autorización para distribuir cierta cantidad entre los vecinos en concepto de interés de los fondos de esta villa.

Se nombró en Comisión á los Señores Presidente y Concejales Nieto y Muñoz para examinar las reparaciones que solicitan las Hermanas de la Caridad.

Se acordó conceder á Gonzalo Gómez el terreno que solicita, previo pago de 20 pesetas, en vista del informe presentado por la Comisión.

A propuesta del Sr. Muñoz se acordó dar un bando para que desaparezcan de la vía pública los carros y otros obstáculos que impidan el libre tránsito.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que había fallecido el Guarda municipal Telesforo Amo, acordando se hiciera constar el sentimiento que la causa tal pérdida y que se anuncie la vacante de dicha plaza.

Día 24.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 31.

Preside el Sr. Alcalde, con suficiente número de Sres. Concejales y declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de los cobros y pagos verificados por el apoderado de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia de los vecinos Faustino Vargas y Cesáreo Ortega solicitando se les conceda terreno de la vía pública, previo pago, la Corporación acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural para su resolución.

Día 7 de Noviembre.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de suficiente número de Concejales y haberse transcurrido con exceso la hora señalada.

Día 14.

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y habiendo asistido número suficiente de Concejales, la declaró abierta dándose lectura y aprobando el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

El del pago de 4 pesetas por un li-

bro de defunciones para el Registro civil. Se nombró al Concejal Sr. Gutiérrez y Secretario de Ayuntamiento en Comisión para el ingreso del cuarto trimestre de consumos.

También se acordó anunciar en pública subasta el arriendo del arbitrio sobre las reses que se degüellen en el Matadero público, por término de un año, nombrando al Sr. Presidente y Concejales Calvo y Nieto para presidir el acto, que tendrá lugar el 20 del corriente.

Examinado el proyecto de presupuesto ordinario para 1911, con informe del Sr. Regidor Síndico, se acordó someterle á la discusión y á la votación de la Junta municipal, previa citación y anuncios en los plazos y forma que prescribe el artículo 68 de la ley Municipal.

La Corporación quedó enterada del ingreso hecho por el Juzgado municipal por valor de 4 pesetas 50 céntimos de leña del monte de esta villa satisfechas por Arsenio Calleja.

Se acordó pedir autorización ó licencia de pastos y leñas del monte de esta villa.

También se acordó gratificar á la viuda del Guarda municipal fallecido Telesforo Amo con la cantidad de 18 pesetas, debido á los buenos servicios prestados.

Día 21.

Preside el Sr. Alcalde, asistiendo suficiente número de Concejales y declarada abierta fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó el pago de 23 pesetas 50 céntimos al Concejal Sr. Gutiérrez y Secretario por gastos de un viaje á la Capital al ingreso de consumos.

Dada cuenta del expediente de pobreza instruido por la madre de Nicolás Macho Castro, soldado del reemplazo de 1909, y resultando justificados los extremos, la Corporación acordó declararle soldado condicional.

Asimismo quedó enterada la Corporación de haber aceptado el cargo de Médico titular D. Amando Represa Navas. Enterada la Corporación de la instancia presentada por D. Pedro Chico Plaza, solicitando ser vecino de esta población, acordó acceder á lo solicitado y se le incluya en el padrón de vecindad.

Se acordó hacer saber á los vecinos que dentro del plazo de ocho días pueden solicitar se les conceda cantidades del Pósito, en vista de la concesión ó autorización recibida para ello. Dada lectura de una comunicación del Alcalde de Valbuena, interesando su adhesión al acuerdo de aquel Ayuntamiento, interesando del Ministro de Fomento la construcción de una carretera que partiendo desde la de Castrogeriz enlace con la general de Madrid á Irún en Quintana del Puente, la Corporación acordó como en la misma se propone.

Se nombró en Comisión á los Concejales Sres. Muñoz y Santoyo para hacerse entrega de la corta de leña.

Visto el informe de la Comisión nombrada para reconocer el terreno que solicitan Cesáreo Ortega y Faustino Vargas, la Corporación acordó no concedérselo.

Día 28.

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales y declarada abierta fué leída y aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de haberse adjudicado la subasta del arbitrio sobre las reses que se degüellen en el Matadero á favor de Francisco Lerena Calvo, acordando prestarla su aprobación definitiva.

Se acordó el pago de 4 pesetas 75 céntimos á Eladio Maquiera, 13 pesetas á Ambrosio Delgado y 11 por dos sacos de cemento empleados en el arreglo de la cañería de la fuente.

Día 5 de Diciembre.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de Sres. Concejales, declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó y se aprobó el pago de 781 pesetas 23 céntimos á que ascienden los gastos de las corridas de novillos en la feria de Septiembre. También se acordó que la Comisión de Beneficencia forme la lista de vecinos pobres para la asistencia de Medicina, Farmacia y Cirugía.

La Corporación quedó enterada y acordó el ingreso de 123 pesetas 50 céntimos de producto líquido obtenido por el disfrute de leñas. Dada lectura de la instancia de Gonzalo Gómez, se acordó requerir á Vicente Alvarez para que retire la monda que tiene en aquel terreno.

También se acordó acceder á lo solicitado por D. Juan Díaz Caneja que interesa el apoyo de esta Corporación, se le preste apoyo para dar unas conferencias públicas en pro del Instituto Nacional de Previsión.

Y por último, se acordó requerir á los panaderos para que rebajen el precio del pan, en vista de la baja del precio del trigo.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales y declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación de una comunicación del Gobierno civil de la provincia solicitando se remita una certificación de la riqueza amillorada á nombre de Atanasio Palomo y un informe acerca de las condiciones morales y económicas de éste, el Ayuntamiento acordó acceder como en la misma se propone.

Asimismo quedó enterada de otra comunicación del Sr. Gobernador civil concediendo á D.ª Petra Sendino autorización para trasladar los restos mortales de su hijo Pedro González.

También quedó enterada la Corporación de haber sido devuelto y

aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1911.

Dada lectura de otra comunicación del Vicepresidente de la Comisión Provincial interesando el concurso de esta Corporación á la propaganda encargada de divulgar la creación del Instituto Nacional de Previsión, el Ayuntamiento prestó su conformidad.

Día 19.

Preside el Sr. Alcalde y asiste suficiente número de Concejales y declarada abierta fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura de dos cartas de Doña Leonor Gútiérrez solicitando el aumento de 25 pesetas de renta de la casa de Correos y Telégrafos, el Ayuntamiento acordó no acceder á lo solicitado y que se comunique á dicha solicitante.

Se acordó el pago de 13 pesetas 80 céntimos por dos colchones y cajones suministrados para la calefacción de las dependencias de este Municipio.

El de 86 pesetas 90 céntimos á D. Guillermo Gómez por efectos suministrados á las mismas dependencias desde Junio hasta la fecha y el de 3 pesetas 76 céntimos al Secretario del Ayuntamiento por plomo y gratificación dada á los Guardas por poner las nuevas acacias.

Enterada la Corporación de una instancia del Depositario de fondos, acordó acceder á lo solicitado, habilitando para el desempeño de dicho cargo á Domingo Sangrador, durante permanezca la enfermedad que padece.

Se accedió á lo solicitado por Don Pedro Santoyo Castaño que pide el acotamiento de una finca de su propiedad, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 de las Ordenanzas municipales.

También se acordó conceder autorización á D. Santiago Manrique para trasladar los restos de su madre D.^a Isidora del Mazo al panteón de su finado padre del mismo Cementerio.

Día 26.

Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de Señores Concejales y declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación de la cuenta rendida por D. Rafael Peña, se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda para su examen.

Se acordó conceder á Estéban y Jesús Ortega Plaza la sepultura en el Cementerio Católico donde yacen los restos de su finada madre Doña Julia Plaza, previo pago y el cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento del Cementerio.

A propuesta del Sr. Muñoz se acordó conceder en concepto de gratificación la cantidad de 75 pesetas á los empleados de Secretaría por los trabajos en la formación del Censo.

Día 27, extraordinaria.

Tuvo lugar la de este día bajo la

presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de Sres. Concejales y Vocales de la Junta de Sanidad y declarada abierta se dió lectura del objeto de la convocatoria, el cual era el de examinar, discutir y aprobar la lista de vecinos clasificados pobres para disfrutar de la asistencia Médica, Farmacia y Cirugía menor durante el año de 1911.

Examinada dicha lista y observando que los individuos en ella comprendidos reúnen las condiciones dichas, acordaron prestarla su aprobación y que se saquen copias necesarias para entregar á los Sres. Médicos, Farmacéutico y Practicante titulares.

Dada cuenta del precedente extracto en sesión de 27 del actual, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Astudillo 30 de Marzo de 1911.— El Secretario, Paulino Torres.— Visto bueno.— El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Páramo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo semestre de 1910.

Día 3 de Julio.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales tuvo lugar la ordinaria del día por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se aprobó el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria formado para el año 1911.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 17.

Negativa.

Día 26, supletoria á la ordinaria del día 24.

Preside el Teniente Alcalde Don Bernardo Casas y con asistencia del Concejal D. Eustaquio Gómez, en segunda convocatoria, tuvo lugar la de este día, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión anterior, tomando el siguiente acuerdo: Autorizar á D. Emiliano Valderrábano para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, Comisionado de este Ayuntamiento.

No hubo más asuntos que tratar y se levantó la sesión.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de suficiente número de Señores Concejales tuvo lugar la sesión del

día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada, tomando los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones del segundo trimestre de este año.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial últimamente recibida, procediéndose por la Alcaldía á su despacho.

Desestimar una instancia presentada por D. Estéban Palacios, Don Juan Miguel y D. Hilario Pascual, sobre reclamación de 913 pesetas y 65 céntimos, por impropcedente.

Aprobar el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana formado para el año 1911.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Día 7 de Agosto.

Negativa.

Día 14.

En este día no se reunió número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, levantándose diligencia.

Día 21.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales dió principio la ordinaria del día aprobando el acta de la anterior y tomando los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial últimamente recibida.

Quedar enterada igualmente de haber sido aprobado el apéndice al amillaramiento para el año 1911 de rústica y pecuaria.

Aprobar la cuenta del primer trimestre de este año, rendida por el apoderado D. Emiliano Valderrábano.

Que se libren al Sr. Alcalde 100 pesetas por cuatro viajes á la Capital para llevar documentos y hacer pagos.

Que se pague al Secretario de Ayuntamiento 50 pesetas por dos viajes hechos á la Capital por llevar documentos y tratar asuntos de la Corporación; que se libren del capítulo imprevistos á D. Bernardo Casas 25 pesetas por un viaje á Palencia por asuntos de la Corporación y estar agotado el capítulo 1.º, art. 8.º de gastos del presupuesto corriente.

Que se incluya en la lista de pobres de este Ayuntamiento á los vecinos Francisco Vallejo y Teófilo Luengo por hallarse comprendidos en uno de los casos del art. 3.º del Real decreto de 14 de Junio de 1891, teniendo derecho á recibir la asistencia Médica gratuita.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 28.

Negativa.

Día 6 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia

de los Sres. Concejales D. Francisco Andrés y D. Saturnino Gómez tuvo lugar la sesión supletoria de este día á la ordinaria del día 4 por lectura de la anterior, que fué aprobada; acordando quedar enterada la Corporación de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 22 de Agosto último sobre división electoral, informándola convenientemente.

Día 11.

No se celebró la sesión ordinaria por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 18.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de Sres. Concejales en número suficiente para tomar acuerdos tuvo lugar la de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y que por la Alcaldía se proceda á su despacho.

Se aprobó el Registro escolar de los niños que asisten á las Escuelas del distrito.

Nombrar Comisionado para hacer pagos por cuenta de este Ayuntamiento en la Capital á D. Mariano Aláiz.

Que se libren al Depositario Don Francisco Andrés 70 pesetas por los gastos hechos en el Censo de población del capítulo 1.º, art. 7.º del presupuesto corriente.

Que del capítulo imprevistos se paguen á D. Francisco Andrés 15 pesetas por gastos del Censo de población por estar agotados los fondos presupuestados en el capítulo 1.º, art. 7.º de gastos del presupuesto corriente.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 2 de Octubre.

Negativa.

Día 9.

Con asistencia de cuatro Señores Concejales y presididos por el Alcalde D. Mariano Aláiz dió principio la sesión de este día por la lectura del acta anterior, que fué aprobada, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Que se proceda por administración al arreglo de la Casa Consistorial, pagando los gastos que ocasione con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto de gastos.

Que no se imponga recargo sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula industrial para el año 1911.

Que igualmente no se imponga recargo municipal sobre la cuota del

Tesoro en las cédulas personales para el año 1911.

Que se libren 50 pesetas á D. Francisco Andrés por los gastos ocasionados en el deslinde del término municipal, del capítulo 3.º, art. 10.º del presupuesto corriente.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y asistiendo los Sres. Concejales D. Francisco Andrés, D. Bernardo Casas, D. Saturnino Gómez y D. Eustaquio Gómez dió principio la sesión del día por la lectura de la anterior, que fué aprobada y acordando lo siguiente:

Fijando al público por espacio de quince días el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el año de 1911 y pasado dicho plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión.

Días 23 y 30.

Negativas.

Días 6 y 13 de Noviembre.

Negativas.

Día 22, supletoria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Andrés y D. Eustaquio Gómez tuvo lugar la sesión supletoria á la ordinaria del día 20 aprobando por unanimidad la sesión anterior y tomando los siguientes acuerdos:

De una instancia presentada por D. José Pardo solicitando terreno para edificar, se acordó pase á la Comisión para su informe.

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Por no haber más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Negativa.

Días 4 y 11 de Diciembre.

Negativas.

Día 18, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de suficiente número de Concejales y peritos de la Junta pericial tuvo lugar la sesión extraordinaria del día, que dió principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada y tomando el siguiente acuerdo:

Aprobar el repartimiento de la contribución territorial y lista padrón individual de edificios y solares, formados para 1911.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión.

Día 18.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y asisten á la sesión los Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos y abierta la sesión se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia presentada por D. Fabriciano González sobre edificación en la vía pública por el vecino Mariano Martín, de Villolla.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador civil desestimando el recurso presentado por D. Estéban Palacios y consortes contra un acuerdo de la Corporación que desestimó una instancia de aquéllos en reclamación de 913 pesetas y 65 céntimos.

Quedó enterada de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Nombrar Comisionado para hacer pagos por cuenta de este Ayuntamiento en Palencia á D. Mariano Aláiz, y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Día 25.

Negativa.

Día 30, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Aláiz y con asistencia de siete Sres. Concejales, dió principio la sesión por la lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, tomando los siguientes acuerdos:

Declarar vacante la plaza de Médico titular por hallarse servida interinamente, con el sueldo anual de 60 pesetas, por la asistencia á diez familias pobres y transeúntes, que se abra concurso por el tiempo de quince días para que la puedan solicitar, anunciando edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Se procedió á formar las listas á que se refiere el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 de los Señores Concejales de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de contribuyentes, fijándolas al público hasta el día 20 de Enero próximo para oír reclamaciones.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión de este día y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, la firmo en Villota del Páramo á 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Mariano Aláiz.—El Secretario, Benigno Martínez.

Ayuntamiento constitucional de Payo de Ojeda.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año de 1910.

Día 1.º de Octubre.

En la ordinaria de este día no celebró sesión la Corporación por falta de asuntos de que tratar.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde tuvo lugar la ordinaria de este día

con asistencia de los Sres. Concejales, abierta ésta y dada lectura de la anterior, quedó aprobada; se leyeron los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia; por la Corporación se acordó que en unión de los asociados de la Junta pericial se forme el repartimiento de rústica y pecuaria que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1911.

Días 15 y 22.

Por falta de asistencia de los Señores Concejales no se celebraron las ordinarias de estos días y por falta de asuntos de que tratar no se celebraron en segunda convocatoria.

Día 29.

Bajo la presidencia de D. Guillermo Vallejo, con asistencia de todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que quedó aprobada; se dió lectura de los BOLETINES y correspondencia oficial; vista una circular sobre la confección de padrones de cédulas personales para el próximo año de 1911, la Corporación acordó imponer sobre tales cuotas el 39 por 100 como recargos y arbitrios municipales; también se acordó consignar en el presupuesto municipal la cantidad de veinte pesetas para gastos de la formación del Censo de población en virtud de una disposición de la Superioridad.

Días 5 y 12 de Noviembre.

No se celebraron las ordinarias de estos días por no asistir número suficiente de Sres. Concejales y por no haber asuntos de interés no se celebró las de segunda convocatoria.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales se celebró la de este día, se aprobó la anterior y se dió lectura á la correspondencia oficial; se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el tercer trimestre del año actual para su publicación á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Día 26.

Por falta de Sres. Concejales no se celebró la ordinaria de este día.

Día 3 de Diciembre.

Bajo la presidencia de D. Guillermo Vallejo, con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, abierta la ordinaria de este día la Corporación aprobó el acta de la anterior y acuerda que en unión de la Junta municipal se haga el reparto vecinal de consumos junto con sus asociados y que una vez terminado se exponga al público al objeto de oír reclamaciones; sin más asuntos de que tratar.

Día 10.

Presidente D. Guillermo Vallejo, con asistencia suficiente de Señores Concejales, abierta la sesión ordinaria de este día se leyó y aprobó el acta última anterior; por la Corporación

se acordó que el próximo Domingo 18 del corriente se remate en público el arriendo del local de la casa del pueblo destinado á taberna sobre las bases del pliego de condiciones que estará de manifiesto sobre la mesa, ésta será para el próximo año de 1911; también se acordó acudir por medio de instancia al Sr. Director general de Obras públicas solicitando la aproximación de la carretera que está en estudio de Alar del Rey á La Puebla de Valdavia.

Día 17.

No se pudo celebrar sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales y por no haber asuntos de interés no se celebró en segunda convocatoria.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los demás Sres. Concejales se abrió la ordinaria de este día; se leyó y aprobó la anterior; se leyó la correspondencia oficial, y por la Corporación se acordó hacer la lista de mayores contribuyentes y Concejales á los efectos de las elecciones de Compromisarios para votar Senadores y que se exponga al público para oír reclamaciones; también se acordó la rectificación del padrón de habitantes y que por la Alcaldía se anuncie por bando la formación del alistamiento de mozos de aquel reemplazo á los efectos de la vigente ley de Reclutamiento.

Extraordinaria.

En el mismo día se reunió la Corporación al objeto de hacer la distribución de fondos del Municipio y se acordó satisfacer al Sr. Alcalde del capítulo once, artículo único del presupuesto de gastos, la cantidad de 58 pesetas 72 céntimos para completar el pago del contingente carcelario, provincial y licencia de pastos.

El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria del día 28 de Enero último.

Y para que así conste y remitir al Sr. Gobernador de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, expido la presente que firmo con el Visto bueno del Sr. Alcalde en Payo de Ojeda á 27 de Febrero de 1911.—El Secretario, Vicente Rodrigo.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Vallejo.

Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.

Hecho el recuento general de la ganadería de este término municipal, base del apéndice que ha de formarse por la Junta pericial de la misma, queda expuesto al público por el término de ocho días, durante los cuales pueden enterarse de él y formar las reclamaciones que juzguen pertinentes, pasado este plazo no serán oídas.

Cardeñosa 20 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Veiasco.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.